

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.863 · 1990

JUSTICIA

Boletín Oficial, 30 de octubre de 1990 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

LEY N° 23.863

Créanse el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la Provincia de Jujuy.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia de Jujuy, que se integrará con un juez y dos secretarías con dotación completa de personal.

ARTÍCULO 2°. El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 tendrá su asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy y la misma competencia que el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, actualmente existente, distribuyéndose ésta por turno mensual. El Juzgado Federal Nº 1 mantendrá en exclusividad la competencia electoral.

ARTÍCULO 3°. Las causas en trámite serán distribuidas por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, entre los juzgados en forma proporcional y atendiendo a su complejidad.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO MENEM.- Juan Estrada.- Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).